

expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 30 días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de reclamaciones, sugerencias o presentación de otras alternativas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Los Molares 16 de septiembre de 1992.- El Alcalde, Juan Fernández Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE ALMONTE (HUELVA)

ANUNCIO (PP. 1637/92).

D. Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Almonte (Huelva).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de agosto de mil novecientos noventa y dos, aprobó el Pliego de Condiciones que han de regir la subasta de obras de Reparación y Sustitución del Saneamiento de Playa de Matalascañas, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se publicará la convocatoria de Concurso por el plazo de veinte días naturales en el Boletín Oficial del Estado, BOJA, y Boletín Oficial de la Provincia, así como en el periódico de mayor circulación de la localidad, o en cualquier otro que estime conveniente la Corporación, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de licitación. La realización mediante subasta en procedimiento abierto de las obras de Reparación y Sustitución del Saneamiento de Playa de Matalascañas con arreglo al proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de julio de 1992, y al pliego de cláusulas administrativas.

Tipo de licitación. Por importe de diecisiete millones novecientos tres mil ciento cuarenta y dos pesetas (17.903.142 ptas.) incluye 19% G.G. y B. I., así como 15% de I.V.A.; podrá ser mejorado a la baja.

Duración del contrato. Las obras se ejecutarán en el plazo de 6 meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente. En las Oficinas de Urbanismo, sección de contratación todos los días laborables, durante las horas de oficina quedando exceptuado el sábado.

Fianzas provisional y definitiva no se precisa garantía provisional. La fianza definitiva se establece en el 4% del importe de la adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación última de los boletines antes indicados.

Apertura de proposiciones. La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12,00 horas del segundo día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D
 con domicilio en CP
 y D.N.I. n° expedido en con fecha
 en nombre propio (o en representación de
 como acreditado por
 enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia» n° de fecha
 como parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de en el precio de pesetas (en letra y número) G.C., B.I., e IVA, incluidos, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma)

Documentos que deben presentar los licitadores. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastoteado, y legalizado, en su caso; si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista.

g) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación tienen capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

h) Las agrupaciones temporales de Empresas deberán cumplir lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado. El importe de los anuncios en los boletines citados será por cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte 1 de octubre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO (PP. 1761/92).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 31 de julio del año en curso adoptó acuerdo por el que se aprobó inicialmente la Modificación del Estudio de Detalle en la U.A. Bailén-1 del PERI Bailén, en Avda. de Barcelona, promovido por D. Enrique Villafraña Porras e/r de Aljónoz, S.A., conforme a la documentación visada con fecha 30 de junio de 1992, conforme a lo establecido en los Arts. 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 140 del Reglamento de Planeamiento. Urbanístico.

Asimismo acordó someter el expediente al trámite de información pública durante quince días mediante anuncio en el BOJA y en el periódico de los de mayor difusión de la provincia, así como citación personal a los propietarios afectados, de acuerdo con lo señalado en el Artº 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento significándose que de acuerdo con lo señalado en el Artº 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica por medio del presente anuncio a los propietarios de los inmuebles con domicilio desconocido que a continuación se relacionan, así como a sus posibles herederos y a cuantas personas interesadas pueda afectar, debiéndose presentar las alegaciones que se deseen formular, en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, dentro del plazo arriba indicado, el cual empezará a contar a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en calle Palestino nº 7.

Relación de propietarios desconocidos:

D. Antonio Mérida Jiménez. Avda. Barcelona, 33
 D. Manuel Alba González. Avda. Barcelona, 31
 D. Enrique Maldonado Meer. Avda. Barcelona, 27
 D. Enrique Aguirre Banuls. Avda. Barcelona, 29
 D. Francisco Carrión Ruiz. C/ Zumaya, 4
 Dª Amalia Muñoz Ortiz. Calzada de la Trinidad, 12

Málaga, 1 de octubre de 1992.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

ANUNCIO de información pública. (PP. 1807/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrado el día 1 de las corrientes, acordó al punto 12 de su Orden del Día, aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación nº 2 del PERICA y someterlo a exposición pública por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser conocida el expediente en las dependencias Municipales a fin de presentar alegaciones y sugerencias al mismo y todo ello conforme establece el artº 117 del T.R.L.S. aprobado por R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

Puerto Real, 21 de octubre de 1992.- El Tte. de Alcaldé Delegado del Area de Urbanismo, Antonio Trujilla Mareno.

AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA

EDICTO (PP. 1808/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado 29 de septiembre, acordó aprobar definitivamente, sin modificaciones respecto a la aprobación inicial, el Proyecto de Urbanización Z-3 «Huerta Pargagón» formulado por los promotores particulares D. Antonio Muñoz Gómez y D. Diego López González, desestimando las alegaciones presentadas por Dª María Ruiz González, por la imprecisión e insuficiencia de su fundamentación y D. Antonio Romero González y D. Miguel Jaraña Castro por falta de fundamentación jurídica en sus alegaciones.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 117.4 y 124 del Texto Refundido de la Ley del Suelo R.D. 1/1992, de 26 de junio.

Lebrija, 8 de octubre de 1992.- El Alcalde-Presidente, Antonio Torres García.

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 1670/92).

Don Cipriano Moreno Montero Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1992, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Prolongación de la Barriada Itálica de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este término municipal. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 117.3 de la Ley del Suelo, el expediente de aprobación se somete a información pública, durante el plazo de quince días, quedando a disposición de cualquier interesado que desee examinarlo, en horas hábiles de Oficinas, en la Secretaría Municipal.

Santiponce, 28 de septiembre de 1992.- El Alcalde, Cipriano Moreno Montero.

ANUNCIO (PP. 1671/92).

Don Cipriano Moreno Montero Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santiponce (Sevilla).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1992, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial P.P. 1 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de este término municipal. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 117.3 de la Ley del Suelo, el expediente de aprobación se somete a información pública, durante el plazo de quince días, quedando a disposición de cualquier interesado que desee examinarlo, en horas hábiles de Oficinas, en la Secretaría Municipal.

Santiponce, 28 de septiembre de 1992.- El Alcalde, Cipriano Moreno Montero.

AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS (JAEN)

ANUNCIO de bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE POLICIAS LOCALES., APROBADAS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE JULIO DE 1.992.

PRIMERA: Objeto de la Convocatoria.- Es Objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento de Oposición Libre, de dos plazas de Policía Local, encuadradas dentro de la escala de Administración especial, Subescala, Servicios Especiales, Clase Policía Local, dotadas con sueldo correspondiente al grupo D.

SEGUNDA: Requisitos de los Aspirantes.- Para poder tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad de treinta años. A los efectos de la edad máxima, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de los servicios.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) Carecer de Antecedentes penales.
- e) No padecer defecto físico, ni enfermedad que le impida el desempeño de las funciones propias del cargo y tener una estatura mínima de 1,65 m para hombres y 1,60 m para mujeres.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad, previstas en el art. 36 del reglamento de funcionarios de la Administración Local, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Pública.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A-2 y B-2.

TERCERA: Presentación de Instancias.-

1) Las Instancias, solicitando tomar parte en la Oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo para presentación de instancias se dirigirán, al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro General del mismo, los días laborables y en horas de oficina.

2) El plazo de presentación de instancias será de veinte días, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de la Convocatoria en el B.O.E. Las instancias, también podrán presentarse en la forma que determina el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; A sí mismo deberán comprometerse a prestar Juramento o promesa de acuerdo con lo señalado en el R.D.707/1.979 de 5 de Abril.

3) Los derechos de examen, serán de DOS MIL pesetas (2000s), y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos en cualquier Entidad Bancaria de la Localidad.

CUARTA: Admisión de Aspirantes.- Terminado el plazo de presentación de instancias, y en el plazo máximo de un mes, la presidencia de la Corporación, dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará público en el B.O.P. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a los efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de quince días siguientes al de la publicación en el B.O.P.

Así mismo, conforme a lo establecido, en el art. 71 de la Ley de procedimientos Administrativos, se abrirá un plazo de subsanación de errores de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación de la lista provisional en el B.O.P.

Contra la relación de aspirantes admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer recurso de reposición conforme al art. 126, L.P.A.

En la misma resolución, el Alcalde, determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, y el orden de actuación de los aspirantes, y composición del Tribunal calificador.

QUINTA: Tribunal Calificador.-

1) El tribunal calificador, estará constituido de la siguiente forma.

PRESIDENTE.- El de la corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO.- El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

VOCALES.- -Un funcionario Técnico de Diputación, designado por el presidente de la corporación o su suplente.
-Un representante de la Junta de Andalucía.

-El concejal, Delegado de Tráfico.
-Un funcionario del Ayuntamiento, designado por el Alcalde-Presidente.

2) Los miembros del Tribunal, deben abstenerse de formar parte del mismo, cuando concurren las circunstancias previstas en el Art. 20 de la vigente L.P.A. Los aspirantes podrán recusarlos conforme a lo previsto en el art. 21 de la misma Ley.